

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

21386 *Actas de pago y ocupación de fincas núm. 32 y 43 de la vía de ronda de Felanitx*

Expropiaciones: Rectificación de las fincas matrices de las fincas núm. 32 y 43 de la vía de ronda de Felanitx y convocatoria para el levantamiento de las Actas de Pago y Ocupación de la parte de las indicadas fincas núms. 32 y 43 inicialmente no expropiado y ocupado definitivamente para la ejecución de la obra de apertura de la vía de ronda de Felanitx prevista en la Modificación puntual del PGOU sistema viario Ronda de Felanitx (DAD 13.12.2004)

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2006, el Proyecto de Obra y su Modificado referente a la obra de apertura de la vía de ronda de Felanitx prevista en la Modificación puntual del PGOU sistema viario Ronda de Felanitx (DAD 13.12.2004), que incluye el Anexo de la relación concreta y individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación, el Ayuntamiento de Felanitx ha acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012 rectificar la descripción de la finca matriz de la finca núm. 32 de la vía de ronda de Felanitx en la parte donde dice:

“TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Finca catastral situada en el Polígono 55, parcela 270 del término municipal de Felanitx, núm. de identificación catastral 07022A055002700000WF. De acuerdo con la Escritura de aceptación de herencia atorgada con fecha 28 de marzo 1995 por el Sr. Simón Andreu Obrador y la Sra. Antonia Roig Manresa ante el Notario de Felanitx Sr. Carlos Monedero San Martín, tiene la siguiente descripción:

“RUSTICA: Pieza de tierra, secano, indivisible, sito en término de Felanitx, denominada Sa Sort, de extensión aproximada nueve áreas sesenta y dos centiáreas. Linda, por el Norte, con finca de Antonio Monserrat Artigues; por Este, con finca de N. Adrover Maimó; por Sur, con la de Bernardo Rosselló Rugoes; y por el Oeste, con finca de Antonio Monserrat Artigues”.

CLASIFICACIÓN DEL TERRENO: Suelo Urbano.

CÀRGAS: Libre de cargas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 4198, Libro 792, Folio 146, finca registral núm. 46395 del Registro de la Propiedad de Felanitx.

PROPIETARIO/S: Sr. Simón Andreu Obrador, por herencia mediante escritura otorgada el 28 de marzo de 1995, ante el Notario de Felanitx, el Sr. Carlos Monedero San Martín. Participación: pleno dominio.

DOMICILIO/S: XXX

SUPERFICIE AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN: Del total de esta finca, quedan afectados 781 m2 para la ejecución de la obra de apertura de la vía de ronda de Felanitx”.

En realidad, la descripción de la finca matriz de la finca núm. 32 de la vía de ronda de Felanitx tiene que decir:

“TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Finca catastral situada en el polígono 55 parcela 270 del término municipal de Felanitx núm. identificación catastral 07022A055002700000WF. En el Registro de la Propiedad de Felanitx figura con la siguiente descripción:

“RÚSTICA: Pieza de tierra, secano, sita en término de Felanitx, denominada Sabatera, de extensión diecinueve áreas ochenta y dos centiáreas. Está afectada a las obras de ejecución de la vía de ronda de Felanitx, que la atraviesa en sentido sud-noroeste. La superficie ocupada para la ejecución del proyecto es de novecientos treinta y cinco metros cuadrados, que comprende la calzada y taludes. Con la ejecución del proyecto, la parcela 270 del polígono 55 ha quedado dividida en dos partes de forma triangular: una en el lado Oeste que queda un remanente con una superficie de setecientos catorce metros cuadrados que confronta por el Norte con la parcela cuarenta y uno; al Oeste y Sur con la parcela doscientos dieciocho, y al Este, con la vía de ronda de Felanitx; y otra en el lado Este, que queda un remanente con una superficie de unos trescientos treinta y tres metros cuadrados que confronta por Norte y Oeste, con la vía de la Ronda de Felanitx, por el Sur, con el casco urbano de Felanitx y por el Este, con la parcela doscientos veintitrés. ES INDIVISIBLE y es la parcela 270 del polígono 55 y tiene la REFERENCIA CATASTRAL: 07022A055002700000WF”.

CLASIFICACIÓN DEL TERRENO: Suelo Urbano.

CÀRGAS: Libre de cargas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 5016 Libro 1001 Folio 148 finca registral núm. 6729 del Registro de la Propiedad de Felanitx.

PROPIETARIO/S: La Sra. Coloma Mestre Mesquida, con DNI núm. XXX en calidad de usufructuaria, la Sra. Apolonia Andreu Mestre, con DNI núm. XXX en calidad de nuda propietaria de una mitad indivisa y la Sra. Catalina Andreu Mestre, con DNI núm. XXX en calidad de nuda propietaria de la otra mitad indivisa por herencia de su esposo y padre respectivamente, el Sr. Simón Andreu Obrador que falleció en Palma el día 20 de agosto de 2007 en virtud de la Escritura de Aceptación y Adjudicación de herencia autorizada por el Notario de Palma





Sr. Gonzalo López-Fando Raynaud el día 23 de noviembre de 2007 núm. de protocolo 7057 y la Escritura de Rectificación de otras y armonización de finca autorizada por el Notario de Palma Sra. María Jesús Ortuño Rodríguez el día 12 de mayo de 2011 núm. de protocolo 750

DOMICILIO/S: 1) De la Sra. Coloma Mestre Mesquida, XXX. 2) De la Sra. Apolonia Andreu Mestre, XXX. 3) De la Sra. Catalina Andreu Mestre, XXX.

SUPERFÍCIE AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN: Del total de esta finca, quedan afectados 935 m2 para la ejecución de la obra de apertura de la vía de ronda de Felanitx”.

Igualmente, se ha acordado rectificar la descripción de la finca matriz de la finca núm. 43 de la vía de ronda de Felanitx en la parte donde dice:

“CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Finca catastral situada en el Polígono 55, parcela 53 del término municipal de Felanitx, núm. identificación catastral 07022A055000530000WX. Su descripción es la siguiente:

“RÚSTICA: Tierra secano, sita en término de Felanitx, llamada Es Cos, de cabida aproximada dos áreas setenta y ocho centiáreas. Linda por Norte, con la vía férrea, hoy camino que conduce al Camp Municipal d’Esports Sa Mola; Sur, carretera de Campos; Este, con parcela 52; Oeste, con parcela 54”.

CLASIFICACIÓN DEL TERRENO: Suelo no urbanizable.

CÀRGAS: Libre de cargas.

INSCRIPCIÓN: No consta nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Felanitx.

PROPIETARIO/S: Consell de Mallorca, Departamento de Obras Públicas, Dirección Insular de Carreteras.

DOMICILIO/S: General Riera, núm. 113. 07010 Palma de Mallorca.

SUPERFÍCIE AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN: Del total de esta finca, quedan afectados 149 m2 para la ejecución de la obra de apertura de la vía de ronda de Felanitx”.

En realidad, la descripción de la finca matriz de la finca núm. 43 de la vía de ronda de Felanitx tiene que decir:

“CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Finca catastral situada en el polígono 55 parcela 53 del término municipal de Felanitx núm. identificación catastral 07022A055000530000WX. En el Registro de la Propiedad de Felanitx figura con la siguiente descripción:

“RÚSTICA: Tierra secano, sita en término de Felanitx, procedente de una finca llamada El Cos o El Puput; mide aproximadamente cinco áreas doce centiáreas; lindante por Norte, con la vía férrea; por Sur, con la carretera de Campos; por Este, con tierras de Andrés Oliver; y por Oeste, con las de Jaime Obrador. ES INDIVISIBLE”.

CLASIFICACIÓN DEL TERRENO: Suelo no urbanizable.

CARGAS: Libre de cargas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 3076 Libro 597 Folio 221 finca registral núm. 34397 del Registro de la Propiedad de Felanitx.

PROPIETARIO/S: Sra. Antonia Grimalt Caldentey con DNI núm. XXX por Herencia mediante escritura otorgada el 24-01-1990 ante el Notario de Felanitx Sr. Antonio Alfonso Rosselló Mestre. Participación: pleno dominio.

DOMICILIO/S: XXX

SUPERFÍCIE AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN: Del total de esta finca, quedan afectados 35 m2 para la ejecución de la obra de apertura de la vía de ronda de Felanitx”.

Asimismo, el Ayuntamiento de Felanitx ha acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012 convocar a los propietarios y/o titulares de las fincas núms. 32 y 43 de esta relación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y con notificación personal a los interesados para que comparezcan en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican con el fin de proceder a levantar las correspondientes Actas de Pago y Ocupación de la parte de las fincas núms. 32 y 43 inicialmente no expropiado y ocupado definitivamente para la ejecución de la vía de ronda de Felanitx:

Finca núm. 32: La Sra. Coloma Mestre Mesquida, la Sra. Apolonia Andreu Mestre y la Sra. Catalina Andreu Mestre el día 21 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Felanitx.

Finca núm. 43: La Sra. Antonia Grimalt Caldentey el día 21 de noviembre de 2012 a las 11:30 horas, en el Ayuntamiento de Felanitx.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 1957 (REF) en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y con notificación personal a los interesados, indicando que contra el Acuerdo de día 5 de noviembre de 2012 se puede interponer de forma potestativa recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación ante el Pleno del Ayuntamiento de Felanitx o se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día de su notificación, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime conveniente.





Felanitx, 6 de noviembre de 2012

El alcalde

Gabriel Tauler Riera

